



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

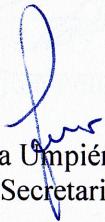
SERIE A N° 51358

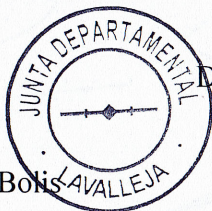
Minas, 13 de octubre de 2021.

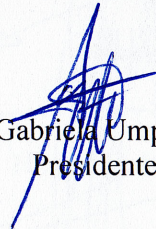
**RESOLUCIÓN N° 179/2021.**

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia al XXXVIII Congreso Nacional de Ediles y a la XIX Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la ciudad de Paysandú, los días 22, 23 y 24 de octubre del cte.
- 2) Autorizar el traslado de los señores ediles en micro proporcionado por la Junta.
- 3) Autorizar el traslado del Sr. Edil Mauro Álvarez el día 21 de octubre del cte., en el vehículo de la Junta Departamental a la ciudad de Paysandú, en virtud de que como integrante de la Mesa Ejecutiva se lo convocó a partir de ese día.
- 4) Fijar la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, con excepción del Sr. Edil Mauro Álvarez, a quien se le fija la suma de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) para cubrir los mismos gastos y el alojamiento del 21 al 22 de octubre, de acuerdo a citación mencionada en el resuelve 3).
- 5) Fijar la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para gastos de alimentación y hospedaje al chofer de la Junta, por los días 21 y 22 de octubre del cte., ya que retornará a la ciudad de Minas el día 22.
- 6) Todos los viáticos están sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- 7) No se liquidará por ningún concepto otros gastos de combustible.
- 8) Concurrirán dos funcionarios de Secretaría, los que tendrán a cargo todo lo relativo a la inscripción y gastos de alojamiento de la delegación.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente